

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**47287** ELCHE

Doña FABIOLA ALONSO VELÁZQUEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 1 de Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha 30 de noviembre de 2020, en el procedimiento con número de autos 001088/2020 - 0002 y N.I.G. 03065-42-1-2020-0006483, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] voluntario al deudor MARCIAL BROTONS DÍAZ, con domicilio en calle Quinto Albio Horacion, 9, 1, 1, Elche-Alicante, y NIF n.º 33495850F.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. Guillermo Manuel Villena Bedmar, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones: Avda. Padre Esplá, 44, bajo, Alicante; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: gvillena@villena-neco.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Avda. Padre Esplá, 44, bajo, Alicante.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene la Ley Concursal.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 2 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Fabiola Alonso Velázquez.

ID: A200063310-1